

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don RAMON CELMA DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación de la Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.253/1991 y el 177/1991 de Secretaría.-13.857-E.

Por doña MARIA LUISA GONZALEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación de la Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.255/1991 y el 179/1991 de Secretaría.-13.858-E.

Por don JUAN MARIA AGUILAR DE LA HERLIGUERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación de la Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.257/1991 y el 181/1991 de Secretaría.-13.859-E.

Por don FRANCISCO DE P. GONZALEZ MARTIN MORE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación de la Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.256/1991 y el 179/1991 de Secretaría.-13.860-E.

Por don MARIANO MARTINEZ VERGARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación de la Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.254/1991 y el 178/1991 de Secretaría.-13.861-E.

Por don ANGEL DURAN CORSANEGRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación de la Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.258/1991 y el 182/1991 de Secretaría.-13.862-E.

Por don JUAN JOSE ARJONA SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación de la Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.259/1991 y el 183/1991 de Secretaría.-13.863-E.

Por doña ROSARIO FRANCO GRANADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación de la Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.261/1991 y el 185/1991 de Secretaría.-13.864-E.

Por don RAMON ANDARIAS DIEZ y cuatro más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación de la Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.262/1991 y el 186/1991 de Secretaría.-13.865-E.

Por don FERMIN SANTALLA PADIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación de la Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.278/1991 y el 200/1991 de Secretaría.-13.866-E.

Por don DANIEL ZUBIRI DE ANDRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 5-11-1990, sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.503/1991 y el 238/1991 de Secretaría.-13.867-E.

Por don ALFREDO JUAN ABAD BARAYHONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación de la Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.260/1991 y el 184/1991 de Secretaría.-13.868-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy,

Madrid, 1 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Por medio del presente se ha acordado, en el recurso de apelación número 398/1990, interpuesto por don Andrés Dolera Martínez, frente a sentencia dictada en el recurso 531/1986, procedente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre convocatoria de concurso para nombramiento de interino, emplazar a doña Carolina Prieto Hermida para que en plazo de treinta días, si lo estima conveniente, comparezca en forma en indicado recurso de apelación pendiente ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección séptima, Secretaría del señor Buitrón, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se continuará el procedimiento sin su intervención.

Madrid, 8 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.048-E.

Secretaría: Sr. Gómez Gómez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre movilidad entre los Cuerpos docentes y adquisición de condición de Catedrático; pleito al que han correspondido el número general 1/1237/91 y el de 19 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha hoy.

Madrid, 7 de octubre de 1991.-El Secretario.-13.844-E.

Secretaría: Vacante

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección número 4,

Hace saber: Que por CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1008/91, contra aprobación Catálogo de Productos de Bienes y Servicios a efectos Ley general para Defensa de Consumidores y Usuarios, sobre Real Decreto 287/1991, Ministerio de Sanidad y Consumo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1991.-El Secretario.-13.845-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto rescindido, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/1.472/1991.-PRINTERE INDUSTRIA GRAFICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-4-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.

Lo que se anuncia para sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 25 de julio de 1991.-El Secretario.-13.880-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos rescindidos, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.476/1991.-CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-4-1991, sobre Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos-Vocalia Novena-Sala Tercera-R. G. 3.104-2-85. R. S. 283-85.-13.883-E.

2/1.478/1991.-NAUTICA LAS FUENTES. SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-6-1991, sobre transmisiones patrimoniales-Sala Segunda-Vocalia Cuarta-R. G. 54-91. R. S. 82-91.-13.884-E.

2/1.480/1991.-ALVI, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 20-6-1991, sobre incentivos económicos regionales.-13.885-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.656/1991.-IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-6-1991, sobre Tasa de Canon de Almacenaje y Manejo de Mercancías.-13.916-E.

2/1.654/1991.-IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1991, sobre Tasa de Canon de Almacenaje y Manejo de Mercancías.-13.917-E.

2/1.658/1991.-IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1991, sobre Tasa de Canon de Almacenaje y Manejo de Mercancías.-13.918-E.

2/1.652/1991.-IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1991, sobre Tasa de Canon de Almacenaje y Manejo de Mercancías.-13.919-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.664/1991.-IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1991, sobre Tasa de Canon de Almacenaje y Manejo de Mercancías.-13.920-E.

2/1.666/1991.-IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1991, sobre Tasa de Canon de Almacenaje y Manejo de Mercancías.-13.921-E.

2/1.662/1991.-IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1991, sobre Tasa de Canon de Almacenaje y Manejo de Mercancías.-13.922-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.694/1991.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 5-6-1991, sobre IGTE.-13.931-E.

2/1.696/1991.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 5-6-1991, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.-13.932-E.

203.392.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-7-1988, sobre IGTE.-13.933.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.363.-COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA se ha ampliado contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de 19-7-1991, el recurso contencioso-administrativo ya interpuesto en 8-11-1990, contra la adoptada por «silencio administrativo» del propio Ministerio, sobre sanción, incautación y preclinto de una emisora de radio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1991.-La Secretaría.-14.149-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.518.-Doña PETRA PEDRAZA HIDALGO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10-7-1985, sobre denegación de pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.150-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 246/1989 interpuesto por NABISCO INC. contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 2-11-1987 por la que se concedieron las solicitudes de nombres comerciales 109.665, «Bisco Aragón, Sociedad Anónima»; 109.666, «Bisco Levante, Sociedad Anónima»; y 109.726, «Bisco Cataluña, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia por la sección Quinta en fecha 2-10-1991, que consta el siguiente particular:

«... siendo negativa la diligencia de emplazamiento a BISCO LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA, emplácese a la misma por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» para que, si a su derecho conviene, comparezca en los presentes autos debidamente representado y mediante Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de treinta días, bajo el apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a BISCO LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1991.-13.960-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.289/1991.-KAS, SOCIEDAD ANONIMA (KASSA), contra acuerdo del registro de la Propiedad Industrial en virtud del cual se acordó la concesión de la marca 1.225.989, «Castor», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 3 de octubre de 1991.-El Secretario.-13.958-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha dictado sentencia en el recurso número 631/1987, interpuesto por «Residencial Píscis, Sociedad Anónima», contra la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que, estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Residencial Píscis, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid de 14 de octubre de 1982, por la que se requiere a la Junta Mixta de Compensación «Parque Norte» el ingreso del importe de las obras necesarias para subsanar deficiencias y reparar desperfectos de la citada urbanización y contra la desestimación presunta, por silencio, del recurso de reposición interpuesto contra aquella por «Residencial Píscis, Sociedad Anónima», debemos declarar y declaramos.

Primero: Que es disconforme a derecho y, por tanto, carece de eficacia la notificación del Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 14 de octubre de 1982, realizada por la Junta Mixta de Compensación "Parque Norte" a la "Residencial Piscis, Sociedad Anónima", mediante escrito dirigido a dicha Entidad con fecha 13 de diciembre de 1982.

Segundo: Que es ineficaz el requerimiento dirigido en el mismo escrito de 13 de diciembre de 1982 por la Junta de Compensación a "Residencial Piscis, Sociedad Anónima", para que haga efectivo el ingreso de la cantidad de 3.053.000 pesetas hasta tanto no se notifique en debida forma a dicha Entidad la resolución de la Gerencia Municipal de la que trae causa el requerimiento, así como los criterios seguidos y valoraciones realizadas para distribuir entre los distintos propietarios la cantidad total reclamada por la Gerencia Municipal.

Tercero: Que debemos desestimar y desestimamos las restantes pretensiones formuladas por la parte recurrente.

Cuarto: Que no se hace especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y remítase copia de la misma a la Junta Mixta de Compensación "Parque Norte" (calle Sagasta, 22, y pasco Moret, número 9, ambas de Madrid).

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que se lleve a efecto la notificación de la presente sentencia a la Junta Mixta de Compensación "Parque Norte", se libra el presente edicto, haciéndole saber a dicha parte que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante esta Sala para ante el Tribunal Supremo.

En Madrid a 4 de octubre de 1991.-El Presidente.-13.714-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

73/1991.-El Procurador don ANGEL ROJAS SANTOS, en nombre y representación de don Miguel Cerezo Martín, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 21-11-1990 por el que se fijó el justiprecio de la finca número M-RB-76, proyecto denominado Gasoducto Burgos-Madrid.-13.748-E.

648/1991.-El Procurador señor VENTURINI MEDINA contra Resolución de 1 de febrero de 1991, por la Dirección General de Tráfico, desestimando el recurso de alzada de fecha 29-10-1990, contra denuncia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.-13.749-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 7 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.224/1991.-Don JUSTO BAJO BARAHONA contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 29-5-1991 que acuerda reponer la resolución en el expediente

de expropiación 584/1990 relativo a la finca número 4 del proyecto Huerta del Obispo, primera fase, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 8 de octubre de 1991.-El Secretario.-13.750-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos.

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 625/1987, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salar Luis, contra don José Lorenzo Herrero, en reclamación de 3.150.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 18 de diciembre de 1991, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 20 de enero de 1992, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, y el día 19 de febrero de 1992, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El 20 por 100 del precio tipo de subasta debe ser ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 097, oficina 141, debiendo presentar el justificante de ingreso para poder tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra huerta en blanco, en el término de Orihuela, partido de Escorattel, con riego de la arroba Honda por una regadera. Dentro de su perímetro, hay una casa habitación de planta baja con patio descubierta. 170,35 metros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto al patio. Finca registral 81.070 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica; tierra de huerta en blanco en término de Redovan, partido de Escorattel, regante de la acequia del mismo nombre por el escorredor del Arbellón, entendido por el de Cobat, con derecho a las aguas sobrantes de la arroba Honda. Finca registral 122-NDd.º, libro 29 del Ayuntamiento de Redovan, en el Registro de la Propiedad de Orihuela.

Se valora en 1.750.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda del edificio sito en Redovan, calle Reina María Cristina, en planta segunda de altura sin contar la baja con acceso por el zaguán B. Abierto a la carretera de Murcia-Alicante. Es de tipo C y está situada a la izquierda según se sube por la escalera. Mide 143,70 metros cuadrados construidos, con diferentes habitaciones y servicios. Finca registral 2.797 del libro 27 del Ayuntamiento de Redovan del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Se valora en 4.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario.-7.508-C.

★

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 548/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martínez Pallas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta). En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de diciembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de enero de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

11. Vivienda D, en planta tercera del inmueble destinado a locales comerciales, oficinas y viviendas, con planta de sótano para aparcamiento, sito en Alicante, con frente a la calle Gravina, sin número, donde tiene su frente, esquina a la calle San Telmo. Tiene una superficie construida de 97 metros 59 decímetros cuadrados.

Registro: Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.247 del Archivo, libro 1.353 de la sección primera de la capital, folio 30, finca número 77.222, inscripción cuarta.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario judicial.-7.497-C.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 290/1990, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Romero Ruiz y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 9 de diciembre próximo, a sus diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subasta los días 9 de enero y 9 de febrero de 1992, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada de dos plantas; sita en urbanización «El Tinao», de Campillos, de 90 metros cuadrados útiles, con varias dependencias y un garaje de 14,50 metros cuadrados.

Tipo de primera subasta: 7.201.519 pesetas.

Dado en Antequera a 26 de septiembre de 1991.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—7.523-C.

BARCELONA

Edictos

Don Celso Rodríguez Padrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en expediente promovido por el Procurador don Quemada Ruiz, en nombre y representación de la Compañía «Pielés, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Septimania, 31, bajos, dedicada a la importación y exportación de pieles animales, curtidas y en crudo, así como la importación y exportación de artículos confeccionados en piel, la confección, manufacturación en cualquiera de sus fases de pieles y artículos de piel o cuyo principal componente sea la piel, la compra venta de toda clase de artículos y mercaderías de piel o cuyo principal componente sea la piel, tanto al por mayor como al «detalle» y tanto en el mercado nacional como en el extranjero, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitado en forma la declaración de este estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, que se sigue en este Juzgado con el número 1.010/1991-D, habiéndose nombrado

como Interventor acreedor a la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y como Interventores titulares mercantiles don Francisco Lorente Mones y doña Marta García Prats.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1991.—La Secretaria judicial.—5.033-3.

★

Doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de fecha 20 de septiembre del presente, dictada en la pieza primera de juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Controlmetric, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Prats i Roqué, número 20, de Barcelona, promovido por el Procurador don Carlos Testor Ibars, que se sigue en este Juzgado con el número de autos 433/1991-C, he acordado hacer público que en la Junta general de acreedores celebrada el día 26 de julio del presente se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio de don José Javier Planas Oliva, con documento nacional de identidad número 35.006.352, quien ha aceptado el cargo en legal forma y al objeto de que las personas prevenidas en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección en el plazo de tres días siguientes a esta publicación y al objeto de que quienes estén en posesión de bienes y efectos del quebrado los entreguen a la sindicatura, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo realizaren.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1991.—La Magistrada, Roser Aixandri i Tarré.—La Secretaria.—5.029-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.176/1990-4^a, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación López Fernández, don Jesús Francisco Javier Picazo Itiguez y don José Picazo López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de diciembre de 1991 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de enero de 1992 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1992 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad,

suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de que la diligencia de notificación a los demandados resultare negativa, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

20. Piso cuarto, puerta tercera, en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Calabria, 31. Se compone de varias dependencias y terrazas: tiene una superficie construida de 76 metros 38 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano de la escalera; izquierda, entrando, dichos rellano y patio y piso cuarto cuarta; derecha, proyección vertical de la calle Calabria; fondo, doña Josefa Florenza de Garriga o sus sucesores; arriba, piso quinto tercera, y abajo, piso tercero tercera. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 2 enteros 80 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.983, libro 529, folio 159, finca número 24.403.

Valoración: 12.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.043-16.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 661/1991-1^a, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ramón Mata Jovells, representado por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Sáez Infante, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, 4^a planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.200.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de enero de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda

subasta, tendrá lugar una tercera el día 10 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora doña Isabel Sáez Infante la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 14. Piso tercero, puerta segunda, de la casa número 16-18 de la calle Jacinto Verdaguer, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Ocupa una superficie aproximada de 74 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle; al este, con la escalera y, mediante ella, con piso tercero primera; por la derecha, entrando al piso, sur, con Buenaventura Bonafont y Josefa Aliart; por la izquierda, norte, con piso tercero tercera; por el fondo, este, con proyección vertical de la calle; por arriba, con piso cuarto segunda, y por abajo, segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 593, libro 592 de Hospitalet, folio 206, finca número 52.282, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-5.042-16.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 669/1990-C, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Garangou Torrent y don Juan López-Giralt, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta (tercera) el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, en tercera subasta, el día 13 de diciembre, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores que:

- Primero.-El remate será sin sujeción a tipo.
- Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado, excepto para la tercera, que será libre.
- Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda ya celebrada, tratándose de la tercera.
- Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.
- Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.
- Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.
- Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra cultivada y bosque con casa de planta baja y un piso en el término de Palafolls, de

superficie 29 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 183, libro 6 de Palafolls, folio 2, finca 188.

Tasadas a efectos de la presente en 78.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1991.-La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.-5.041-16.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Grande Mariasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Javier Martín González, doña Lucila Herrero Lorenzo y doña Angeles González Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1290, clave 17, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1991, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.-Piso 3.º, izquierda, casa número 35 de la calle Ortuno de Alango, de Portugalete; mide 65,13 metros cuadrados; le es anejo la carbonera número 10, de 4,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 678, libro 182, folio 124, finca número 15.959.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Mariasca.-El Secretario.-7.526-C.

Doña Alberta Fernández Moneo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos de quiebra número 595/1991, he declarado en estado de quiebra voluntaria a don Daniel Sánchez Ramos, domiciliado en Deusto (Bilbao), calle Yon Arráspide, 20, haciéndose constar que el quebrado ha quedado inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes, previniendo que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Fernando Gómez Martín y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que hagan manifestación de ello, entregando notas al señor Comisario de la quiebra bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Alberta Fernández Moneo.-La Secretaria.-7.529-C.

★

Doña Alberta Fernández Moneo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan María Aspiazú Goñega y don Pedro María Azcuénaga Palacios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 1992, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Una mitad indivisa del piso 1.º, izquierda, izquierda, de la calle Somera, 8, de Bilbao, finca número 4.048.

Tipo primera subasta: 6.800.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 5.100.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda 5.º, izquierda, de la calle General Eraso, 12, de Deusto (Bilbao), finca número 9.807.

Tipo primera subasta: 17.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 12.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Alberta Fernández Moneo.-El Secretario.-7.528-C.

★

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 13 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 66/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Paster, Sociedad Anónima», frente a herencia yacente de don Luis Larrauri Zumalacárregui, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 9 de enero de 1992, 4 de febrero de 1992 y 27 de febrero de 1992, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número de cuenta 4.751, número de oficina receptora del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevista en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Local comercial 5.º de la casa número 1 de la calle Monseñor Remigio Gandasegui, de Bilbao.
Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Local comercial planta baja de la avenida Zumalacárregui, 50.

Valoración: 22.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Jesús Fernández García.-El Secretario.-7.527-C.

FIGUERAS

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueras y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancias de don Ramón Furnols Pujol se tramita expediente número 197/1991 sobre declaración de herederos abintestato de la madre de su esposa, doña Francisca Ribas Casadellas, fallecida en Navata (Gerona) el día 27 de febrero de 1971, con último domicilio en la localidad de Navata, natural de Borrassa (Gerona), hija de Pedro y de María, y de su esposa, doña Catalina Subiranas Ribas, fallecida en Figueras el día 26 de octubre de 1990, con último domicilio en esta ciudad, calle Francisco Jimeno, 18, hija de Narciso y de Francisca y natural de Borrassa (Gerona), llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan ante el mismo reclamándolo.

Dado en Figueras a 19 de julio de 1991.-El Juez, Antonio Torices Martínez.-La Secretaria.-2.190-D.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 380/1991, a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», que a su vez representa a «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra «Clasmi, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de enero de 1992, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.611.788 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de febrero, a las once horas, por el precio tipo de 12.458.841 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Solar para edificación, de superficie de 430 metros cuadrados, procedente de la finca «Can Visent Damia Ferre», sita en la parroquia de San Fernando, isla y término de Formentera. Sobre este solar se halla construida una edificación en planta baja compuesta de dos dependencias, una destinada a vivienda familiar y otra destinada a local comercial, cada una con un acceso independiente al camino lindante con el viento de levante del solar donde está enclavada. Ocupa dentro del solar una superficie total construida útil de 200 metros cuadrados. Linda la edificación, por sus cuatro puntos cardinales, con el solar donde se halla enclavada, y el todo: Por norte, en línea de 26 metros, camino; este, en línea de 15 metros, camino des Pujols; sur, en línea de 26 metros, restante finca, y oeste, en línea de 18 metros, restante finca. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al libro 83 del Ayuntamiento de Formentera, folio 72, finca número 4.276-N, inscripción séptima.
Valorada en 16.611.788 pesetas.

Dado en Ibiza a 24 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.529-C.

LA PALMA DEL CONDADO

Edictos

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don José Manuel Soto Cadaval, en nombre y representación de don Higinio Espina Mateos y su esposa, doña Flora Rojas Cruz, dedicados al comercio al por mayor de conservas y productos alimenticios de toda clase, etc., y registrado al número 205/1991, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de los mencionados comerciantes, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en La Palma del Condado a 16 de septiembre de 1991.-La Secretaria, María del Mar Salvador de la Casa.-5.032-3.

★

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor don Antonio Navas Hidalgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido, en el expediente promovido por el Procurador don Manuel Soto Cadaval, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Congelados Higinio, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de congelados y con domicilio social en Bollulleros del Condado, en la calle Ramón de Carranza, número 37 (hoy avenida de la Paz), por medio del presente se hace público que por providencia de fecha 30 de julio de 1991 se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en La Palma del Condado a 16 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-5.031-3.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos, número 295/1991, seguidos a instancia del señor Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de doña Enriqueta Llonin Nogales, sobre posible extravío de cheque, cuya demanda es del tenor literal siguiente:

«Fernando Fernández Cieza, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña Enriqueta Llonin Nogales, mayor de edad, con domicilio en Valladolid, calle Nogal, 6, 4.º derecha, y con documento nacional de identidad número 9.605.253, según escritura de poder que acompaña, ante este Juzgado comparece y como mejor proceda en derecho dice:

Que en sentencia número 19/1989, emitida por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de León, estimando en parte la demanda presentada por el Procurador señor Felipe, en nombre y representación de doña Enriqueta Llonin Nogales, de la que se adjunta copia como documento número 1, se condena a los demandados a estar y pasar por el pronunciamiento de la misma y al Banco Bilbao Vizcaya a entregar a la actora las cantidades derivadas de los anteriores pronunciamientos.

Tales cantidades son entrega a don Carlos de Paz Gutiérrez, en calidad de representante legal de la actora, el cual, deducidos gastos costas y honorarios, expide cheque del Banco Comercial Español número 027978, con fecha 31 de mayo de 1990, por un importe de 2.469.947 pesetas a favor de su representada doña Enriqueta Llonin Nogales, cuya copia se acompaña como documento número 2.

Dicho cheque no llegó nunca a su destino por causas que se desconocen, por lo cual ante las tentativas de cobro de doña Enriqueta Llonin Nogales el citado Banco se niega a abonar la cantidad basándose en lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley Cambiaria de Cheque, de 16 de julio de 1985.

Por todo lo cual, suplica al Juzgado de Primera Instancia de León que teniendo por presentado este escrito y copias que se acompañan, se sirva admitirlos y a su virtud, y tras los trámites procesales oportunos, dicte resolución en la que se estime el procedimiento de amortización, ordenando la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en su día dicte la amortización del citado cheque, ordenando la expedición de un nuevo título en favor de doña Enriqueta Llonin Nogales, para que pueda hacerse efectiva la cantidad de 2.469.947 pesetas, que se le adeudan, por ser todo ello justicia que pido en León a 5 de abril de 1991.»

Y para dar cumplimiento a lo ordenado en el párrafo último del artículo 85 de la Ley Cambiaria de Cheque, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en León a 23 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaría judicial.—7.509-C.

MADRID

Edictos.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Juan García Haro y doña María de los Angeles Rodríguez

Haro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más adelante consta en cada una de las dos fincas que se ejecutan.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 12 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Un trance de tierra de secano, en Llanos, y un bancal, tierra laborizada, en la Diputación de La Fuente, término de Pulpi; de cabida 2.7429 hectáreas, y linda: Norte, caudal de procedencia; sur, un camino y Félix López Reche; levante, el citado señor López Reche, y poniente, camino real de Lorca.

Datos registrales: Tomo 496, libro 83, folio 94, finca número 4.539, inscripción sexta.

Responsabilidad: Queda respondiendo de:

- a) Principal: 3.600.000 pesetas.
 - b) Intereses de tres años al tipo pactado que importan 5.328.000 pesetas.
 - c) Crédito supletorio: 1.188.000 pesetas.
- Tipo valor subasta: 5.400.000 pesetas.

2. Un trance de tierra secano, en la Diputación de Las Canalejas y sitio secano del Segura, término de Cuevas del Almanzora, en banales, majadas laborizadas y terreno montuoso, de 1,30 hectáreas o 2 fanegas y 1 cuartillo, marco legal. Linda: Norte, Antonia García Haro; sur, herederos de Cristóbal Muñoz; este, herederos de Manuel García Ponce y de Juan García Haro, y oeste, Alfonso García Rojas y otros.

Datos registrales: Tomo 497, libro 414, folio 56, finca número 25.008, inscripción tercera.

Responsabilidad: Queda respondiendo:

- a) Principal: 400.000 pesetas.
 - b) Intereses de tres años al tipo pactado que importan 132.000 pesetas.
 - c) Crédito supletorio: 60.000 pesetas.
- Tipo valor subasta: 600.000 pesetas.

Título: El de compra por don Juan García de Haro, en igual estado de casado en que se encuentra, a don Alfonso Giménez Alfonso, en escritura otorgada el día 3 de septiembre de 1967, ante el Notario de Vera don José Lucas Fernández, número 794 de su protocolo.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

La escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, respectivamente, al tomo 496, libro 83 de Pulpi, folio 95, finca 4.539, inscripción séptima, y tomo 497, libro 414 de Cuevas, folio 56, finca número 25.008, inscripción cuarta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.504-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.666/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Lucas Tárraga Milla y doña Vicenta Belda Fenollar y don Luis Rodríguez Irizo y doña Remedios Soler Ferrer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.411.374 pesetas para cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Ayelo de Malferit, avenida Santísimo Cristo, 13, puertas 9 y 12, L:

Finca registral 4.802. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 394, libro 44, folio 105. De una superficie aproximada de 89,49 metros cuadrados.

Finca registral 4.805. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 394, libro 44, folio 114, de una superficie aproximada de 89,49 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.487-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.017/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Manuel Gasulla del Pilar y doña María Eugenia Fernández Izquierdo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.580.900 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrán verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca integrante del conjunto residencial «Verde Sol», en Las Rozas (Madrid), número 133, o vivienda tercero izquierda (3-A) del portal número 17. Está en la planta tercera del portal de su situación, contando la de entrada como primera, y tiene su acceso por la primera puerta, contando desde la izquierda, según se accede por la escalera, tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes del inmueble, de 134 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.172, libro 311, folio 9, finca número 12.210.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.979-3.

★

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.108/1986, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Angel Cruz Fernández y tros, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado dar traslado a los demandados de la postura ofrecida en la subasta celebrada el día 4 de octubre de 1990, para que en el término de nueve días alegue lo que a su derecho convenga y mejore la postura de 10.000.000 de pesetas ofrecida por la parte actora, «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», por si mismos o por persona autorizada, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, bajo apercibimiento que de no alegar en su derecho ni mejorar la postura ofrecida se adjudicará por dicho precio a la parte actora mencionada o a persona a quien ésta ceda el remate.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado a los deudores don Angel Cruz Fernández, don Juan Hernández Espinosa, don Cayetano García García y don Antonio Mateo Díez, los cuales se encuentran en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de septiembre de 1991. Doy fe.-El Secretario.-5.018-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.107/1991 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Turismo y Hoteles Andaluces, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en la calle Almagro, número 28, 2.ª, Madrid, y dedicada a la actividad mercantil, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Alberto Grande García, doña Carmina Soler Balaguero y a la acreedora «Coordinadora, Sociedad Anónima», con un activo de 8.514.082.533 pesetas y un pasivo de 6.047.208.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1991.-El Secretario.-5.030-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 938/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Rosalía Olivares Marín, Enrique Ros Pellicer y Rosa Zapata Zapata, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 52.819.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consig-

naciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Doctor Fleming, número 30, piso tercero A, en Madrid.

Número 11. Piso tercero A, de la casa número 30 de la calle de Doctor Fleming, de Madrid, está situada en la tercera planta alta del edificio, tiene su entrada a la izquierda, según se pasa del pasillo central, común para toda la planta, al vestíbulo de ascensor, y considerado como frente el eje del citado pasillo. Su superficie es de 204 metros cuadrados y como anejo le corresponde en el primer sótano de la finca un cuarto trastero de 6 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota: Se le atribuyó una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 2,138 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 941, libro 73, folio 38, finca número 3.029, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.502-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. suma. hip. artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 57/1990, instado por «Promotora Usa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Jaime Juan Bover, se ha acordado notificar a don Antonio Amat Medina y don Pedro Mulet Mas, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en local divisible situado en la planta segunda o sótano segundo, que tiene su acceso a través de una rampa desde la calle Soldado Marroig, de Palma de Mallorca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.000.000 de pesetas de principal, 1.160.274 pesetas de intereses y 750.000 pesetas calculadas para costas.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Amat Medina y a don Pedro Mulet Mas y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.510-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.361/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Montaña Porres y don Alvaro López de Valdivielso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.940.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de abril de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid). Urbanización «El Cantón», número 7.

Finca número 7.-Vivienda en Las Rozas de Madrid, en el conjunto número 3 de la zona residencial denominada «Entremontes», en la que está designada con el número 172 general de la manzana D. Tiene su acceso principal desde la calle particular existente en la urbanización designada como calle C, por donde tiene una entrada independiente para personas y otra para vehículos, mediante rampa, al garaje. Ocupa una superficie edificada sobre rasante de 213 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas, con varias dependencias y servicios, y bajo rasante, en semisótano, de 113 metros cuadrados, donde tiene el garaje. Las tres plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. Linda: Frente, entrando, calle C, donde tiene un espacio libre de 102,50 metros cuadrados, pasó y porche de entrada a la vivienda y garaje; derecha, vivienda número 171 general; izquierda, vivienda número 173, y fondo, donde tiene un espacio libre de 26,90 metros y una terraza, zona libre no edificada de la parcela de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al tomo 2.308, libro 315, folio 49, finca número 18.867, inscripción 2.ª de hipoteca.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.499-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.204/1991, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Eurocapital, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo de la Castellana, número 41, de Madrid, y dedicada a la realización de estudios y prestación de servicios de toda clase relacionados con las cuestiones de carácter económico-financiero de las Empresas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Fernández Montes, don José Ramón López Prada y a la acreedora «Impir, Sociedad Anónima», con un Activo de 3.799.006.005 pesetas y un Pasivo de 692.774.420 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 8 de octubre de 1991.-El Secretario.-7.501-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 726/1991, a instancia de don José Ramón Fernández Losada y don Belarmino Cabero Amed, contra don Maudilio

Biedma Millán y doña Jacinta Sánchez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.020.000 pesetas para la finca registral 1.966 y de 1.580.000 pesetas para la registral 1.965.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el término de Venturada, al sitio de Cotos Monterrey:

Registral 1.966. Parcela 517; de una superficie de 1.018 metros cuadrados. Sobre ella hay una construcción destinada a vivienda de dos plantas, de una superficie total construida de 216 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, tomo 908, libro 22 de Venturada, folios 163 y 164.

Registral 1.965. Parcela 516; de una superficie de 1.341 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe una construcción destinada a bodega y trastero en una sola planta baja, de una superficie construida de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, tomo 908, libro 22 de Venturada, folios 161 y 162.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.028-3.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal, seguidos a instancia de Contenemar con el número 1.032/91, contra «Naviera Avilesina, Sociedad Anónima», sobre formalización de arbitraje de derecho privado, por la presente se le cita a fin de que el próximo día 28 de octubre, a las diez y treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Expidiéndose el presente para que sirva de citación del demandado «Naviera Avilesina, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se ignora y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—7.633-C.

MALAGA

Edicto

Don José María Benavides S. de Molina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 201/1990, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de Rafael Caballero Carrascal y otro, contra «Cerro del Espartal, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera, el día 13 de enero de 1992, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1992, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 9 de marzo de 1992 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Celebrándose todas ellas a las trece horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Urbana.—Parcela de terreno al partido rural del Río Verde, sometida al Plan Parcial de Ordenación Urbana del Cerro del Espartal del término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela de cesión al Ayuntamiento de Marbella; al sur, con calle A de acceso a la urbanización; al este, con parcela de terreno calificada como U. E. 4, unifamiliar, extensa, 0,35 m²/m², 5.388 metros 15 decímetros cuadrados de edificación, y al oeste, con parcela calificada como U. E. 4, unifamiliar, extensa, 0,35 m²/m², 3.113 metros 6 decímetros cuadrados de edificación.

Inscrita a nombre de «Cerro del Espartal, Sociedad Anónima», por título de segregación, en el folio 147, tomo 1.313, libro 302, número de finca 25.063 del registro de la propiedad número 3 de Marbella.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y en especial a las partes de este procedimiento, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 8 de octubre de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José María Benavides S. de Molina.—8.001-A.

MARBELLA

Edictos

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 65/1989, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don David James Mc Cooke, en los cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 17 de enero de 1992, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de febrero, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 18 de marzo, también en el mismo lugar y hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor, en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 28.—Apartamento ubicado en la planta cuarta del edificio o sector A-1 del complejo residencial «Jardines del Puerto», en término municipal de Marbella, Puerto José Banús. Se sirve para su entrada del núcleo de acceso señalado con el número 2, y se le denomina apartamento 243. Se distribuye en comedor-estar, cocina, terraza, un dormitorio y un cuarto de baño. Tiene una superficie total construida aproximada de 120,36 metros cuadrados. Linda: Por el frente o norte, por donde tiene su acceso, en parte, vuelo de plantas inferiores, en parte, núcleo de acceso número 2, y, en parte, patio común; por el fondo o sur, en parte, vuelo de plantas inferiores y, en parte, vuelo del jardín accesorio del apartamento 202; por la derecha, entrando, u oeste, vuelo de plantas inferiores, y por la izquierda, entrando, o este, en parte, vuelo de plantas inferiores, en otra, apartamento 341 y, en otra, con núcleo de acceso número 3.

Se halla inscrita al folio 152 del libro 73 de la sección tercera de Marbella, inscripción segunda, de la finca número 6.283.

Tiene un valor de 19.232.846 pesetas.

2.º Número 72.—Plaza de garaje o espacio para aparcamiento en planta sótano del edificio o sector A-1 del complejo residencial «Jardines del Puerto», en término de Marbella, Puerto Banús. Tiene una superficie útil de 12,50 metros cuadrados, y en régimen interior se le designa como plaza de garaje número 134. Linda: Norte, plaza de garaje 174, y oeste, por donde tiene su acceso, zona de maniobra y rodamiento.

Se halla inscrita al folio 47 del libro 91, inscripción segunda, de la finca 7.523.

Tiene un valor de 1.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaria.—7.506-C.

★

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 226/1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Excavaciones Ojén, Sociedad Anónima» (TRANEX-CASA), don Pedro Rodríguez Domínguez y doña Isabel Lorente Márquez; se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de enero de 1992, a las once horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 19 de febrero, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 23 de marzo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 5, local comercial señalado con la letra L en la planta semisótano del bloque en forma de L, sito en Arroyo Segundo, conocido también como nave número 2 del polígono industrial «La Ermita» del término municipal de Marbella; con una superficie de 117,10 metros cuadrados.

Se halla inscrita al libro 175, folio 20, finca 3.311. Tiene un valor de 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 4, local comercial señalado con la letra H en la planta semisótano del bloque en forma de L, sito en Arroyo Segundo, conocido como nave número 1 del polígono industrial «La Ermita» del término de Marbella; con una superficie de 163,77 metros cuadrados.

Se halla inscrita al libro 42, folio 113, finca 3.310. Tiene un valor de 6.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Marbella a 29 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaria.—7.507-C.

★

El señor Juez del Juzgado número 2 de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 55 de 1990, a instancia del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Sociedad de Estudios y Realizaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», y don Jean Garnier, los cuales se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación que figura al final del bien que sale a subasta. El remate será mediante pujas a la llana, y además hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa y simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 18 de diciembre, a las once horas, para que tenga lugar la segunda subasta, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de enero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

El derecho de crédito que ostenta la Entidad «Scrin, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Grovecote Investments, Ltd.», en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 237/1990, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona, y que se valora en el importe a que asciende el principal de 373.452.120 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.498-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.188/1990, promovido por Banco Hispano Americano, contra Francisco Pérez Carceles y Teresa Serna Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1992 y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.127.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero próximo y once treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en término municipal de Murcia, partido de la Arboleja, que se compone de planta baja, destinada a garaje, sin distribución alguna, y una planta más, destinada a vivienda, con portal, entrada por poniente por donde tiene su fachada principal. Tiene una superficie construida de 240 metros cuadrados, de los que corresponden 120 a la planta baja, y otros 120 para la vivienda en planta alta, estando distribuida en tres dormitorios, sala de estar, comedor, cocina, baño, lavadero y balcón en su fachada. Sus lindes son: Norte, Enrique Capel Fernández; sur, Santiago Pérez Cárceles; levante, con Pedro Ortiz Fernández, y poniente, con Carril de los Chornos. Inscrita en el libro 87 de la sección octava, folio 232, finca número 7.021 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.522-C.

OLOT

Edictos

El Oficial, en funciones de Secretario, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 209/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Capisa», con domicilio en Les Prèses, carretera nacional 152, kilómetro 46,3, y dedicada a la fabricación, comercialización, distribución y compraventa, al por mayor o por menor, exportación e importación de toda clase de artículos de plástico para camping, picnic y diversos usos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Lluís Lloret Bartina, don Javier Vilanova Cle y a la acreedora «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima», con un activo de 2.868.037.886 pesetas y un pasivo de 2.435.163.441 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Olot (Girona) a 17 de septiembre de 1991.—El Secretario.—5.035-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 211/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Industrias Auxiliares de Metales y Plásticos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle San Cristóbal, número 12, y dedicada a la fabricación, comercialización, distribución y compraventa, al por mayor o al por menor, de exportación e importación de toda clase de artículos de plástico para «camping», «picnic» y diversos usos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Lluís Lloret Bartrina, don Javier Vilanova Cle y a la acreedora «Cartolot, Sociedad Anónima», con un Activo de 903.068.309 pesetas y un Pasivo de 854.095.431 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Olot (Girona) a 17 de septiembre de 1991.—El Secretario.—5.037-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 212/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de

esta fecha, la suspensión de pagos de «Moldes y Servicios, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle San Cristóbal, número 8, y dedicada a la construcción, reparación y mantenimiento de moldes, matrices y maquinaria para la industria en general, así como la instalación y mantenimiento de todo tipo de instalaciones industriales y de la comercialización de los indicados artículos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Lluís Lloret Bartrina, don Javier Vilanova Cle y al acreedor don Miguel Font-Vila, con un activo de 664.041.592 pesetas y un pasivo de 643.733.202 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Olot (Girona) a 17 de septiembre de 1991.—El Secretario.—5.038-3.

★

El Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 210/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Vilfor, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle San Cristóbal, 9, y dedicada a la adquisición y enajenación de fincas rústicas o urbanas y su explotación bajo cualquier título, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Lluís Lloret Bartrina, don Javier Vilanova Cle y a la acreedora «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima», con un Activo de 835.758.814 pesetas y un Pasivo de 794.659.806 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Olot (Girona) a 17 de septiembre de 1991.—El Secretario.—5.036-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 645/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Antonio Llobera Coll, en reclamación de 3.600.000 pesetas de principal, más 600.000 pesetas señaladas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Antonio Llobera Coll.

Urbana.—Casa y corral, señalada con el número 17 de la calle Creus, de la villa de Son Servera. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con casa y corral de Jerónimo Servera; por la izquierda, Sebastián Galmés, y por el fondo, María Garau e Isabel Terrassa. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 3.977, libro 153 de Son Servera, folio 91, finca número 5.023.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en el sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017064588.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de diciembre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—7.496-C.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 565/1990-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Gabriel Mut Mas, en reclamación de 3.420.182 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Porción de terreno edificable, en el término de Palma, lugar de San Jordi, procedente del predio Casa Blanca: que mide, aproximadamente, 264 metros cuadrados, o sea, unos 11 metros de frente por unos 24 de fondo, y está constituido por el lote número 20 del plano de parcelación de la finca de que procede. Linda: Norte, calle Tropell; sur, el lote número 19 de dicho plano, remanente de donde procede, hoy finca de María Coll Comas; este, calle ingeniero Bouvy, antes camino, letra B, y oeste, finca de María Frau Rigo, antes el lote número 21 de dicho plano remanente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido número 1, al tomo 2.283, libro 383 de Palma, folio 174, finca número 14.582, inscripción tercera.

Finca tasada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del «Banco

Bilbao Vizcaya» de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018056590, para tomar parte en las mismas: en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de diciembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1992, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—7.493-C.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.398/1990-P, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Heinz Juergen Lange, en reclamación de 4.284.520 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, número 44 de orden. Apartamento tipo dúplex, número 504, que se desarrolla en la quinta y sexta plantas de pisos del edificio «Nova 3», sito en Magalluf, término de Calviá. Mide lo construido unos 50 metros 58 decímetros cuadrados y unos 39 metros 50 decímetros cuadrados en terraza propia, si bien, además el uso exclusivo de la totalidad de la azotea o cubierta general del edificio, sita en sexta planta. Linda: Por frente, con el apartamento 503, rellano, hueco de la escalera, patio y el apartamento o estudio nº 501, la derecha, entrando, con vuelo de terrazas inferiores, rellano y hueco de la escalera; izquierda, vuelo de la terraza de plantas inferiores. Y en la parte que da a la sexta planta o de cubierta, linda por todos sus puntos, con vuelo de terrazas inferiores e interiormente con escalera y con cuarto de motores del ascensor. Tiene su acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán, sin número asignado, al que se llega desde la avenida del Notario Alemany, en Magalluf, Calviá, a través de un paso común de acceso, situado a la izquierda, de la íntegra finca, según se entra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al folio 73 del tomo 1.574, del libro 414 de Calviá, finca número 22.771, inscripción segunda. Valorada en 8.936.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Ricera, número 113, el próximo día 3 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya

de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018139890, para tomar parte en las mismas: en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—2.148-D.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de noviembre y 18 de diciembre de 1991 y 15 de enero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.030/1989-A, a instancia de Enrique Paternain Eizaguirre, Miguel Braco Goyeneche y José Barandalla Biurrun, contra don Manuel Aranzadi Menéndez, haciéndose constar:

Primero: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya», indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en el solar 1, propiedad privada del polígono 8 de la primera zona del tercer ensanche, de Pamplona. Actualmente señalada con el número 1 de travesía de Tulebras, en Pamplona. Valorada en 22.800.000 pesetas.

Pamplona, 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.495-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de diciembre de 1991, 30 de enero de 1992 y 27 de febrero de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 186/1991-A, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Forma Navarra, S. A. L.», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya—indicando clase, Juzgado, número de asunto y año—el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca en el paraje de Sotocua, con una superficie de 3.309 metros cuadrados, en la que se sitúa un pabellón de forma rectangular y de una sola planta, destinado a instalación industrial, que ocupa una extensión superficial de 1.800 metros cuadrados y tiene una altura de 4 metros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.126, folio 32, finca 2.194. Valorada en 23.999.228 pesetas.

Pamplona, 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.511-C.

REUS

Edicto

Don Jesús Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María Mercedes Saavedra Rodríguez y Asterio Matos Vicente, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente:

Apartamento de la primera planta alta, conocido por apartamento número 4 de la misma, y que constituye la puerta número 6; tiene una superficie útil de 43 metros 23 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, dos dormitorios, aseó, cocina, comedor-estar y terraza.

Inscrito al tomo 672, libro 258, folio 110, finca 656. Tasado en 6.562.7687 pesetas. No existen cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0321 91, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 10 de marzo y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 7 de abril y hora de las once quince, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay; así como también que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 9 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Fuertes Bertolin.-El Secretario.-7.513-C.

RUBI

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Rubí y su partido.

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento sobre extravío de documentos al portador, seguido en este Juzgado al número 131 de 1991, a instancia de don Pedro Alavedra Galobardes, representado por la Procuradora doña Marta Vidal Pedraza, se ha estimado la denuncia presentada, acordándose la prohibición de la negociación en Bolsa y la suspensión del pago del principal y de los intereses o dividendos, vencidos o por vencer, de los siguientes títulos: 20 acciones de la Empresa «Softini, Sociedad Anónima», domiciliada en San Cugat del Vallés (Barcelona), avenida San Esteban, número 62, los números 1 al 20, ambos inclusive.

Y por la presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en Rubí a 10 de julio de 1991.-La Secretaria.-5.034-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/1991, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra la «Cia. Dorglyn, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, sitos en el término de Arona, sitio que llaman «Cuargacho», complejo residencial «Parque Don José», bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 19 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 17 de diciembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 16 de enero, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Valorados en 4.042.500 pesetas:

1. Urbana número 80.º Apartamento número 1.017, tipo G, de 55,44 metros cuadrados. Finca registral número 22.562.
2. Urbana número 85.º Apartamento número 1.022, tipo G, de 55,44 metros cuadrados. Finca registral número 22.572.
3. Urbana número 123.º Apartamento número 1.060, tipo G, de 55,44 metros cuadrados. Finca registral número 22.648.
4. Urbana número 124.º Apartamento número 1.061, tipo G, de 55,44 metros cuadrados. Finca registral número 22.650.
5. Urbana número 125.º Apartamento número 1.062, tipo G, de 55,44 metros cuadrados. Finca registral número 22.652.
6. Urbana número 128.º Apartamento número 1.065, tipo G, de 55,44 metros cuadrados. Finca registral número 22.658.
7. Urbana número 129.º Apartamento número 1.066, tipo G, de 54,44 metros cuadrados. Finca registral número 22.660.
8. Urbana número 130.º Apartamento número 1.067, tipo G, de 54,44 metros cuadrados. Finca registral número 22.662.
9. Urbana número 132.º Apartamento número 1.069, tipo G, de 53,94 metros cuadrados. Finca registral número 22.666.
10. Urbana número 149.º Apartamento número 1.086, tipo G, de 55,44 metros cuadrados. Finca registral número 22.700.
11. Urbana número 150.º Apartamento número 1.087, tipo G, de 55,44 metros cuadrados. Finca registral número 22.702.
12. Urbana número 155.º Apartamento número 1.092, tipo G, de 55,44 metros cuadrados. Finca registral número 22.712.
13. Urbana número 158.º Apartamento número 1.095, tipo G, de 55,44 metros cuadrados. Finca registral número 22.718.

Valorados en 5.197.500 pesetas.

14. Urbana número 227.º Apartamento número 2.029, tipo N, de 70,66 metros cuadrados. Finca registral número 22.856.
15. Urbana número 231.º Apartamento número 2.033, tipo N, de 70,66 metros cuadrados. Finca registral número 22.864.
16. Urbana número 251.º Apartamento número 2.053, tipo N, de 70,66 metros cuadrados. Finca registral número 22.904.

17. Urbana número 254.º Apartamento número 2.056, tipo N, de 70,66 metros cuadrados. Finca registral número 22.910.

18. Urbana número 257.º Apartamento número 2.059, tipo N, de 70,66 metros cuadrados. Finca registral número 22.916.

19. Urbana número 265.º Apartamento número 2.067, tipo N, de 70,66 metros cuadrados. Finca registral número 22.932.

20. Urbana número 268.º Apartamento número 2.070, tipo N, de 70,66 metros cuadrados. Finca registral número 22.938.

Valorados en 4.523.750 pesetas.

21. Urbana número 202.º Apartamento número 2.004, tipo P, de 54,42 metros cuadrados. Finca registral número 22.806.

22. Urbana número 203.º Apartamento número 2.005, tipo P, de 54,42 metros cuadrados. Finca registral número 22.808.

23. Urbana número 222.º Apartamento número 2.024, tipo P, de 54,42 metros cuadrados. Finca registral número 22.846.

Valorados en 6.352.300 pesetas.

24. Urbana número 253.º Apartamento número 2.055, tipo O, de 82,76 metros cuadrados. Finca registral número 22.908.

25. Urbana número 266.º Apartamento número 2.068, tipo O, de 82,76 metros cuadrados. Finca registral número 22.934.

Valorados en 9.625.000 pesetas.

26. Urbana número 262.º Apartamento número 2.064, tipo S, de 127,63 metros cuadrados. Finca registral número 22.926.

Valorados en 6.448.750 pesetas.

27. Urbana número 199.º Apartamento número 2.001, tipo V, de 36,29 metros cuadrados. Finca registral número 22.800.

Valorados en 4.235.000 pesetas.

28. Urbana número 36.º Apartamento número 22, tipo A, de 56,76 metros cuadrados. Finca registral número 22.474.

Valorados en 3.850.000 pesetas.

29. Urbana número 199.º Apartamento número 2.002, tipo L, de 48,27 metros cuadrados. Finca registral número 22.802.

Valorados en 2.502.500 pesetas.

30. Urbana número 225.º Apartamento número 2.027, tipo U, de 36,07 metros cuadrados. Finca registral número 22.852.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.-El Secretario.-5.027-3.

SANTANDER

Requisitoria

Doña Berta Alvarez Llaneza, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento abreviado bajo el número 40/1991, por delito de estafa, contra Manuel Corada Mena, con documento nacional de identidad número 42.810.401, nacido en Telde (Las Palmas), el 18 de septiembre de 1964; hijo de Manuel y Pino, y con último domicilio conocido en Telde, calle Marcos García del Castillo, número 9, hoy en ignorado paradero, por el presente se llama a Manuel Corada

Mena, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por el presente se requiere a todas las Autoridades Civiles y funcionarios de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y puesta a disposición de este Juzgado del indicado Manuel Corada Mena, para proceder a su emplazamiento en el referido procedimiento.

Dado en Santander a 25 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Berta Alvarez Llana.-El Secretario.-13.533-E.

TOLOSA

Cédula de citación

En el juicio de faltas 55/1991 se ha dictado resolución acordando citar por medio del presente a Pedro Rodríguez Cerro, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, Puerto de Barbarán, 119, cuarto, D, y actualmente en paradero desconocido, para que el próximo 28 de enero y hora de las diez cincuenta de su mañana comparezca ante este Juzgado número 2 para asistir al juicio de faltas, en calidad de denunciado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Tolosa a 9 de octubre de 1991.-La Secretaria.-14.075-E.

VALENCIA

Edictos

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 712/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sucesores de Andrés Molina, Sociedad Anónima», José Andrés Molina Riera y Promociones y Construcciones Valencianas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1992 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 31 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4487000 18 0712 91 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle

Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Parcela de terreno de forma aproximadamente rectangular, situada en extramuros de la ciudad de Requena, partida del Romeral, paraje o sitio denominado Punta de Utiel, con frontera a la carretera nacional número III, de Madrid a Castellón, kilómetro 280 hectómetro 19, de 10.242 metros cuadrados.

En su interior existen dos naves proyectadas de norte a sur, sobre cimientos de hormigón armado y pilares de las mismas características, con cerramiento de bloques de 20 x 20 x 40 centímetros y cubierta de uralita sobre cuchillo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 901 del archivo, libro 310, del Ayuntamiento de Requena, folio 77, finca 49.372, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 228.735.000 pesetas según escritura.

Segundo lote: Número de la plaza 30, planta en que se ubica: Planta baja. Superficie útil: 11 metros 84 decímetros cuadrados. Forma parte de nave destinada a garaje y taller de reparaciones de automóviles, de forma rectangular, encaramada y contigua con la parte trasera de la planta baja izquierda de la casa número 15 actual de la calle de Ciscar de esta ciudad, chafán a la calle Conde Alta.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.586, libro 266, segunda sección de Ruzafa, folio 74, finca 10.946, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.290.000 pesetas según escritura.

Tercer lote: Parcela de terreno solar, en término de Cullera, monte denominado de Cullera, que mide una superficie de 680 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 69.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.514, libro 779, folio 90, finca 35.386, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.085.000 pesetas según escritura.

Cuarto lote: Cuerpo de edificio, situado en esta ciudad de Valencia, que se compone de dos casas señaladas con los números 98 y 100 de avenida de Campanar, únicamente en cuanto a la nuda propiedad.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 524, libro 311 de Campanar, folio 161 vuelto, finca 1.479, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 189.540.000 pesetas según escritura.

Quinto lote: Parcela de viales de forma triangular, sita en Valencia. Mide 858 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 455, libro 263 de Campanar, folio 159, finca 23.354, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 38.220.000 pesetas según escritura.

Sexto lote: Vivienda del zaguán número 1, tipo B, en piso primero derecha, puerta número 1. Mide 127 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 381, libro 189 de Campanar, folio 1, finca 17.710, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 27.300.000 pesetas según escritura.

Séptimo lote: Vivienda del zaguán número 1, tipo A3, en piso primero izquierda, puerta número 2. Mide 108 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 381, libro 189 de Campanar, folio 4, finca 17.711, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 23.010.000 pesetas según escritura.

Octavo lote: Plaza de garaje en sótano, número 14. Mide 12 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 381, libro 189 de Campanar, folio 107, finca 17.745, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.535.000 pesetas según escritura.

Noveno lote: Plaza de garaje en sótano, número 16. Mide 12 metros 1 decímetro cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 381, libro 189 de Campanar, folio 113, finca 17.747, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.535.000 pesetas según escritura.

Las fincas descritas a los marginales 6, 7, 8 y 9 forman parte del edificio sito en Valencia, calle en proyecto, perpendicular a la de Castielfabib.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1991.-La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.-5.049-5.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 816 de 1990, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Servicios de Materiales y Derivados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Castelló Navarro, con domicilio en Valencia, y actualmente en la propia Cantera, sita en Vall de Uxó, dedicada a la compra y venta de materiales para la construcción, en cuyo expediente y en providencia de esta misma fecha se ha convocado a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 2, el próximo día 15 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, lo que se hace público a los fines ordenados en la Ley Especial de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-El Secretario.-5.039-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 969/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria instado por el Procurador Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra María del Carmen Cerdán Aguado y Carlos Cerdán González, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de marzo de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Única.-Piso 4.º, tipo C-8, situado en la cuarta planta alta del edificio «Entreplayas», de Alicante, bloque A), portería número 1, en el cabo de las Huertas, señalado con el número 84 del inmueble destinado a vivienda unifamiliar, con una superficie de 43.70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante-IV al tomo 2.443, libro 189, folio 95, finca 10.386.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.506.000 pesetas.

Valencia, 8 de octubre de 1991.-El Magistrado, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-5.052-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 788/1987, a instancia del Procurador Roberto Camarasa Marco, en nombre de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), contra María Teresa Cerdán Tortajada y Luis Miguel Salom Perelló, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de marzo de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada: los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Urbana. Piso vivienda en calle Maestro Sosa, número 26, segundo, sexta, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.024, libro 473, folio 60, finca número 45.906. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-5.040-10.

★

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 254/1991, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima» contra don Bernardo Mateo Núñez y doña Isabel Sánchez López, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma que consta al final de cada lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1992 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1992 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.-No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta número 448700017025491, del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.-Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del ejecutado, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consig-

nare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero. Un vehículo marca Renault, tracto-camión, modelo DG-290-T y matrícula V-6165-DG; valorado en 4.670.000 pesetas.

Lote segundo. Vivienda sita en Valencia, avenida Burjasot, 303, novena puerta; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 83, finca número 19.724. Valorada en 5.606.899 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella, García.-La Secretaria.-5.050-5.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 70/1991, a instancias del Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de doña Dolores Gil Gutiérrez, contra doña Luisa Muñoz Ferreros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen; habiéndose señalado para el remate el día 14 de enero de 1992 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 17 de febrero de 1992 y hora de las doce de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1992 y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza

mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Finca de que se trata

Vivienda sita en Valencia, calle Poeta Alberola, 23, puerta 18; de 82.61 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.140, libro 578 de la sección cuarta-A afueras, folio 128, finca número 16.771.

Tipo para la subasta: 9.950.000 pesetas.

Y para el anuncio en forma de la subasta acordada, que servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera serle notificado en el domicilio fijado en la escritura, libro y firma el presente en Valencia a 8 de octubre de 1991.-El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-La Secretaria.-5.051-5.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Angel Luis Casado, Capitán de Ingenieros, Instructor de la Unidad de Atestados y Expedientes Administrativos número 17 del Gobierno Militar de León,

Hago saber: Que examinado el expediente disciplinario número 12/1991, instruido al Cabo 1.º, hoy en situación de reserva, Serafín Guerra Freitas, como autor de una falta grave de la Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Noroeste, en fecha 14 de junio pasado, acordó la terminación del presente expediente disciplinario sin declaración de responsabilidad al haber prescrito la falta perseguida.

Y para que conste y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio, adaptador de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los Departamentos Militares, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en León a 16 de septiembre de 1991.-El Capitán instructor.-1.801.

Apellidos y nombre: Abadía Pintado, Carlos. Natural de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Nombre de los padres: José e Inocencia. Fecha de nacimiento: 9 de marzo de 1972. Documento nacional de identidad 29.113.447. Domiciliado últimamente en calle Riglos, número 2 (Zaragoza). Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como Recluta del reemplazo de 1991, llamamiento quinto, deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento San Genís (Regimiento Pontoneros y Especialistas Ingenieros), Monzalbarba.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 9 de octubre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Francisco Renedo Orts.-1.992.

Apellidos y nombre: García Romero, Miguel Angel. Natural de Zaragoza. Nombre de los padres: Juan y María. Fecha de nacimiento: 10 de diciembre de 1972. Documento nacional de identidad: 29.108.834. Domiciliado últimamente en: Calle Barcelona, número 47, 1.º, Zaragoza.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, llamamiento 5.º, deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento: NIR A3 Campamento San Pedro (Colmenar Viejo) Madrid; y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en

el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del C.P.R., Francisco Renedo Orts.-1.913.

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 7 de octubre de 1991, se acuerda citar a Francisco J. Sacristán Díaz-Tuesta, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/101/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, el día 9 de julio de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza, constando únicamente en autos que el citado nació en Zaragoza el día 26 de noviembre de 1970, hijo de José y de María, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Zaragoza, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de octubre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.987.

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 7 de octubre de 1991, se acuerda citar a Sergio Espinosa Martín, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/102/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, el día 9 de julio de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Arrecife de Lanzarote (Las Palmas) el día 30 de octubre de 1968, hijo de Justo y de Juliana, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de octubre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el escrito de la Subdirección General de Reclutamiento de referencia 423-R, número 1-B-0914, de fecha 14 de septiembre de 1990, se notifica al mozo Juan Martín Tacoronte,

fecha de nacimiento 4 de mayo de 1970; documento nacional de identidad número 43.778.505, que ha sido agregado al R/91-6.º y se le cita para incorporarse al Servicio Militar en filas el día 25 de noviembre de 1991, a las nueve horas, en el NIR W-1 RIMTB, Tenerife 49, Base de Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife.

De no presentarse incurrirá en el delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de octubre de 1991.-El Comandante, Jefe accidental del C.P.R., Pedro Olmedo Ruiz.-1.960.

Se notifica al Recluta Pedro Bou Poma (09-11-72/43735412), que deberá incorporarse al NIR-44, Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena (Murcia), el día 8 de noviembre de 1991, antes de las doce horas. Siendo su último domicilio conocido en Condes de Urgel, 51, 7.º, 3.ª, de Lérida.

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Lérida, 3 de octubre de 1991.-El Comandante Jefe accidental, Evaristo Salvador Sánchez.-1.982.

Apellidos y nombre: Gabarre Fernández, Alfredo. Natural de Zaragoza. Nombre de los padres: Aquilino y Natividad. Fecha de nacimiento: 26 de noviembre de 1968. Documento nacional de identidad número 29.105.060.

Domiciliado últimamente en: Calle Añón, número 21, tercero, Zaragoza.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta; deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento: Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz).

Y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del C.P.R., Francisco Renedo Orts.-1.893

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 4/1991, del ramo de Correos, provincia de Guipúzcoa,

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas hace saber:

Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 4/1991, del ramo de Correos, Guipúzcoa, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas en fecha 30 de septiembre de 1991 auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Primero.-Fijar la cuantía del procedimiento de reintegro por alcance número 4/1991, del ramo de Correos, Guipúzcoa, en 93.796 pesetas.

Segundo.-Seguir en la tramitación de estos autos las normas del juicio de cognición.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Guillermo Alvarez López, de quien se desconoce su actual domicilio, con la advertencia de que dicha resolución es firme.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1991.-El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.-Firmado y rubricado.-14.046-E.